

EXP-UNC: 0019758/2015
CORDOBA 01 JUN 2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la **Sra. María Cecilia Irazusta**, DNI 17.845.524, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesionales (sin relación de empleo público) con la **Sra. María Cecilia Irazusta**, DNI 17.845.524, desde el 01 de mayo del 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, con una retribución mensual de pesos tres mil (**\$3.000**).

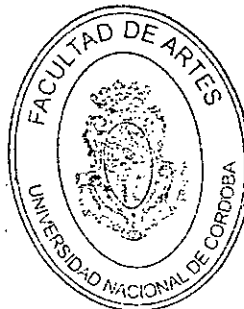
ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la carrera Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

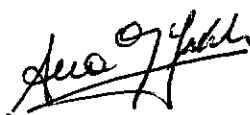
ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

RESOLUCIÓN Nº 02521

d.o

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Ltc. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba